

del glorioso Apóstol San Andrés, y el discurso que antes de su paſión pronunció en presencia del Pro-cónſul Egea. Así se explicó el Santo Apóstol: *Et propter eum, quod ex immaculata terra creatus fuerat primus homo, nescieſſe erat ut ex Immaculata Virgine naceretur perfectus homo, quo Filius Dei, qui ante conſiderat hominem, vitam aeternam quam perdiſtant homines, repararet.* Esta comparación de la Tierra Virgen nos presenta á María Inmaculada desde su origen, puesto que la tierra de la cual fue formado el primer hombre era virgen, y Dios toda-vía no había dicho á Adán *maledicta terra in opere tuo* (1). Creyéſe en un principio que este documento era inventado, ó á lo menos sospechoso; porque estaba en latín, y no se conocía el exemplar griego; pero luego que éste fué encontrado en la Biблиoteca Bodleiana, y publicado por Carlos Cristian Vuong, escritor protestante, cesó toda duda, en términos que el célebre Morelli no tuvo dificultad de insertarlo como auténtico y genuino en su Calendario de la Iglesia Constantinopolitana en el lugar correspondiente al 30 de noviembre. De este documento resulta, pues, que la creencia de la Inmaculada Concepción de María, era profesada por los fieles ya en los dos primeros siglos de la Iglesia, y que tiene en su favor un luminoso testimonio apostólico.

20. Pasemos ahora al siglo tercero. En él aparece Orígenes, quien, no por vía apologetica, pues nadie dudaba de ello, sino en forma de discurso, habla de María en términos bastante claros para poder deducir, que pensaba lo mismo que nosotros en orden al privilegio de aquella divina Señora. Hé aquí, ó si no, como

Orígenes admite el bello privilegio de María.

(1) Gen. cap. 8. v. 17.

se explica en la Homilia VI in Lucam: "Quia vero Angelus novo sermone Mariam salutavit, quem in omni scriptura inveniri non potui, et de hoc pauca dicenda sunt. Id enim quod ait Ave gratia plena; quod grace dicitur..... ubi in scripturis alibi legerim non recordor, sed neque ad virum istius-modi sermo est salve, gratia plena. Soli Mariae haec salutatio servatur. Si enim scivisset Maria et ad alium quempiam similem factum esse sermonem, habebat quippe legis scientiam, et erat sancta, et prophetarum vaticinia quotidiana meditatione cognoverat, numquam quasi peregrina eam salutatio terruisset." Ahora debo añadir que la voz griega..... no solo significa *llena de gracia*, segun la versión de la Vulgata, sino que puede significar tambien *formada en gracia*. Y que este es el significado que dá Orígenes á dicha voz, se infiere claramente de su Homilia I, citada por San Alfonso de Liguori, donde dice de María: que *nec serpentis venenosoi afflatibus infecta est*. Luego si Orígenes opinó que la serpiente maligna, ó sea el demonio, nunca empañó á María con su pestifero aliento, fuerza es deducir que, segun el mismo escritor, nunca fué manchada María con el pecado original.

21. Tenemos además la Liturgia de la Iglesia griega de que habla Lebrum (1), mucho mas antigua que la de San Juan Crisóstomo, en la cual es llamada María *omni ex parte inculpata*; lo cual indica bastante-mente que aquella Iglesia la creía concebida sin culpa original.

Y antes de Lebrum ya el Jesuita Padre Wanguereck, en su exquisita obra titulada: *Pietas*

La Liturgia y los Menologios griegos confirman nuestra doctrina.

(1) Tom. 4, pag. 408.

Mariana Graecorum, impresa en Mónaco por Wagnerio en 1647, consignó muchos pasages de los antiguos Menologios griegos, que llaman á María *ora omni naevo intacta*: ora la única que se libró de la muerte espiritual del pecado: ora la que *ab aeterno munda fuisse dignoscitur*: ora en fin, *sola ab aeterno digna quae Deipara fieret*. Esta obra, muy rara en el dia, y que ha llegado á nuestra noticia cuando teniamos ya muy adelantada esta Disertacion, mereció los mas espléndidos elogios de dos doctísimos Cardenales, como fueron Baronio y Sirleto, dejando aun aparte á los Bolandistas, quienes la tuvieron en muy alto aprecio.

22. Pasando ahora al siglo IV, merece ser citado San Anfíloco, Obispo de Iconio, quien en su oracion cuarta *in S. Deiparam*, dice: que Dios había formado á la Virgen *sine macula, et sine peccato*.

San Ambrosio, en su exposicion sobre el Salmo 118, comentando el versículo séptimo, la llama *Virgo per gratiam ab omni integra labe peccati*. Y ciertamente que aquí el Santo Doctor no hace distincion alguna entre los pecados actuales y el pecado original; luego, segun su opinion, María estuvo tambien exenta de este; de otra suerte no podia decirse *integra* de toda mancha de culpa.

San Epifanio, que murió el año 403, en su opúsculo *De laudibus Virginis* se expresa asi: *Solo Deo excepto, cunctis superior extit, natura formosior est ipsis Cherubim, Seraphim, et omni exercitu Angelorum..... Ovis immaculata, quae peperit Agnum Christum*.

23. Continúa la serie de los Santos Padres.

Santos Padres del siglo IV favorables á la piadosa sentencia de la exención de María del pecado original.

San Gerónimo, Doctor de grande autoridad, comentando el Salmo setenta y siete, al explicar aquella frase *Et deduxit eos in nube diei*, dice: "Ecce Dominus venit Aegyptum in "nebula levi. Nubem levem, aut pro- "priè Salvatoris Corpus debemus ac. "cipere quia leve fuit, et nullo peccato praegrava- "tuin: aut cerie nubem levem debemus Sanctam "Mariam accipere, nullo semine humano praegrava- "tam. Ecce Dominus venit in Aegyptum saeculi "istius super nubem levem Virginem, et deduxit eos "in nube diei. Pulchrè dixit diei; nubes enim illa "non fuit in tenebris, sed semper in luce." Ahora bien, si según la doctrina de San Epifanio, despues de Dios viene María, cuya naturaleza es mas hermosa y esclarecida que la misma naturaleza de los Angeles; y si la Virgen, según San Gerónimo, fué figurada en aquella leve nubecilla que vaticinó el Profeta, la cual estuvo siempre en la luz y nunca en las tinieblas; es evidente que esos dos gravísimos Doctores creyeron á María inmune del pecado de origen; pues si este hubiese podido contaminarla siquiera por un solo instante, ¡cómo se verifica-ria en Ella que *non fuit in tenebris, sed semper in luce?*

24. Mas pasemos á tratar de la doctrina de San Agustin, de la cual tanto han abusado los sostenedores de la sentencia contraria. Refutando aquel gran Doctor (que debe ser considerado como la expresion y el organo de todos los Santos Padres que le precedieron) á Pelagio, quien aseguraba que todos los hijos de padres bautizados nacian libres del pecado original, así se expresa: "Excepta itaque Sancta Virgi-

Notable tes-
timonio de S.
Gerónimo en
favor de nues-
tra doctrina.

Grave tes-
timonio de San
Agustin sobre
esta materia.

"ne Maria, de qua, propter honorem Domini, nullam "prorsus, cum de peccatis ugitur, haberi volo quaestio[n]em; unde enim scimus quod ei plus gratiae collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum, quae concipere ac parere meruit quem constat nullum habuisse peccatum? Hac ergo Virgine excepta, si omnes illos Sanctos, et Sanctas, (esto es de la antigua ley) curi hic viverent, congregare possemus, et interrogare jutrum essent sine peccato: quid fuisse responsuros putamus, ultrum hoc, quod iste dicit, an quod Joannes Apostolus? Rogo vos, quantalibet fuerint in hoc corpore excellentia sanctitatis, si de hoc interrogari potuisserint, nonne una voce clamarent: si dixerimus quia peccatum non habemus, nos ipsos decipimus, et veritas in nobis non est?"

25. Y á Julianó que le objetaba: "Tu ipsam Mariam diabolo nascendi condicione transcribis;" cual si el Santo Doctor hubiese dicho que María, segun la condicion de la naturaleza, debia haber pertenecido al demonio en su nacimiento; le respondió al momento: "Non transcribi mus Mariam diabolo condicione nascendi; sed quia ipsa conditio solvitur gratia renascendi(1);" con cuyas palabras vino á decir: que María estuvo libre del pecado original, en virtud de una gracia enteramente particular que la preservó de aquella mancha. Ni sirve oponer á este sentido del Santo Doctor la palabra *renascendi*, como si con ella hubiese querido significar, que María salió de la esclavitud del demonio, mediante la subsiguiente mundacion del pecado; pues del contexto de todo el discurso

La palabra *renascendi* empleada por el Santo Doctor no apoya la sentencia contraria.

se deduce claramente, que el Santo Doctor entendió hablar contra Julianó, de la concepcion que nosotros hemos llamado *pasiva*, asegurando que fué Immaculada desde el primer instante, como dicen las escuelas, y no meramente en el segundo. Y que tal era la verdadera intencion del Santo Doctor, se infiere palpablemente de su sermon XII In Natoli Domini, en el cual se leen estas precisas palabras: "Ecclesiae, sicut Mariae perpetua integritas et incorrupta foecunditas. Quod enim illa meruit in carne, haec servavit in mente, nisi quod illa perperit unum, haec parit multos." Aquí el Santo Doctor hace una comparacion entre María y la Iglesia, diciendo: que igual fué la integridad de la una y de la otra, y que en ambas fué perpetua, *perpetua integritas*: luego, segun San Agustin, no hubo un solo instante en que María, á la par que la Iglesia, dejase de ser intemerada é *integra*: luego el Santo Doctor excluye en María la mancha del pecado original; y por lo mismo en el texto arriba citado, la palabra *renascendi* no puede tener otro sentido que el que nosotros le hemos dado.

26. En cuanto á si en otros lugares de sus obras parece aseverar lo contrario, como cuando en su Epistola á Optato de origene animarum, dice generalmente: "neminem nasci ex Adam nisi vinculo delicti et damnationis obstrictum; neminemque inde liberari, nisi renascendo per Christum." Y cuando en el lib. 2 de baptismo parvolorum establece: "non est in filiis hominum, nec luit, nec erit, qui nullo umquam peccato fuerit obstrictus." Y cuando finalmente (por no citar aquí todos los lugares donde se hallan estas u otras expresiones generales) en el capitulo sexto de su Enchiridion añade: "nullo excepto, parvuli nascendo peccatum

(1) Lib. 4 contra Julianum.

"traxerunt;" conviene acordarse siempre de la declaracion hecha por el Santo Doctor en el Libro *de natura et gratia*, cap. 36, y en otros pasajes, esto es: "excipio B. Vngnam, de qua nullam prorsus haberit quaectionem volo quoties de peccato agitur, quia vicit omni parte peccatum;" y por lo mismo debemos suponer que aquellas sus conclusiones generales no comprenden á la Beatísima Virgen; pues de otra suerte sería fuerza decir, que San Agustín se contradijo á si mismo; lo cual no puede sentarse sin injuriar gravemente a tan esclarecido Doctor.

27. Placenos despues de San Agustín oír á San Efrén Siro, quien llama á la Beatísima Virgen "Immaculata et intemerata, incorrupta et prorsus, pudica, atque ab omni sorte et labe peccati alienissima, Dei Sponsa et Domina nostra (1)."

Mas decisivamente aun se explica San Cirilo de Alejandria, que florecio en el Siglo V. Hé aquí como habla: "omnes homines, excepto illo, qui de Virgine natus est, et *Sacra Tissima etiam Virgine*, ex qua Deus homo prodiit in mundum, exempta, cum peccato originale nascimur, et gravissima caecitati depressi in mundum verimus, quam quidem caecitatem de radice priuii parentis contraximus (2)." Y de esta excepcion dà los

Los pasajes del Sto. Doctor en los cuales establece la propagacion del pecado original á todos los humanos, no comprenden á la B. Virgen Maria

motivos en otra parte, pués, añade (1): "Quis umquam audivit Architectum, qui sibi domum aedificavit, ejus occupationem et possessionem primo suo inimico cessisse?"

Viene luego San Máximo, Obispo de Turin, quien explicitamente dijo: "Idoneum planè Maria Christo habitaculum non pro habitu corporis, sed pro gratia originali" [Hom. V ante Natale Domini]. Y tenemos despues á San Procolo, discípulo y sucesor de San Juan Crisóstomo, quien (2) asegura, que María fué formada de una pura esencia.

28. El siglo sexto nos presenta á San Fulgencio, quien juiciosamente observa (3) que al llamar el Angel á María *llena de gracia*, quiso dar á entender que la antigua sentencia de la primera ira estaba *absolutamente destruida* respecto de Ella.

29. En el siglo VII, San Ildefonso claramente enseñaba, que María estuvo exenta del reato de origen: "Constat eam ab originali peccato fuisse innoxem (4)."

30. Hé aquí como escribia en el siglo VIII San Juan Damasceno (5) "Quoniam futurum erat, ut Dei Genitrix ac Virgo ex Anna oriretur: natura gratiae foetum antevertere minimè ausa est, verum tantisper expectavit dum gratia fructum suum produxisset." Mas positivamente aun se expresa en su oracion *H. de Assumptione* diciendo: "ad hunc paradisum serpens aditum non habuit." Luego si en la bienaventurada Concepcion de Ma-

Testimonio de otros Stos. Padres de la Iglesia, en favor del privilegio de María

(1) In Conc. Eph. N. 6.

(2) Orat. V. Laudat. S. Genitricis.

(3) Serm. de Laudibus Mariae.

(4) Disput. de Virg. Mar.

(5) Orat. de Nativ. B. M. V.

ria, la naturaleza no se atrevió á prevenir el parto de la gracia, sino que esperó que ésta produjese su fruto; y si la serpiente, ó sea el demonio, no tuvo acceso á Ella, claro está que anduvo exenta del pecado original.

31. San Pedro Damian, que floreció posteriormente en el siglo X, excluye terminantemente de María todas las manchas de Adán, ó sea el pecado de origen, con todas sus malas concupiscencias. Hé aquí sus palabras: "Caro Virginis ex Adam sumpta, maculas Adam non admisit (1)." Y, ¡por qué? ¡Por qué! exclama San Anselmo, brillante lunibrera del siglo XI; porque "decuit, ut Virgo, quam Deus Unigenito Filio suo praeparavit in Matrem, ea puritate niteret, qua mayor sub Deo nequit intelligi (2)." Y á fin de que no quiera duda alguna por la generalidad de sus expresiones, comentando despues el Santo Doctor el cap. 12 de la Carta de San Pablo á los Corintios, explica mas claramente su sentir, diciendo: "omnes mortui sunt in peccatis sive originalibus, sive voluntate additis, nemine prorsus excepto, dempta Matre Dei." En verdad son estas palabras tan explícitas y determinadas, que no necesitan de ninguna explicacion.

32. En el siglo XIII San Buenaventura, en su sermon "de Beata Virgine", profesaba que: *Dominus nostra fuit plena gratia in sua sanctificatione, gratia, scilicet, praeservativa contra foeditatem originalis culpeae.*" La misma doctrina predicaban otros, y mas especialmente la docta y benemérita Orden Franciscana, que siempre la profeso y sostuvo con incansable brio.

(1) *Orat. 2 de Nativ. Mariae.*

(2) *De Coneptu Virginali, Cap. 18.*

33. Y puesto que San Bernardo cierra la serie de los Padres de la Iglesia, este será el lugar oportuno de examinar, si realmente defendió la opinion contraria; como falsa e injustamente pretenden los sostenedores de esta. Todo su fundamento se reduce á la famosa carta dirigida por este Santo Doctor al Capítulo de la Iglesia de Lyon, cuando movido del ejemplo de otras Iglesias particulares, que en lo mismo le habían precedido, adoptó tambien la costumbre de celebrar la fiesta de la Inmaculada Concepcion de María. Contra la institucion de esta fiesta clamó el Santo Abad, y es certísimo que la declaró nueva, desconocida de los Santos Padres, y agena del rito eclesiástico. "Unde miramur satis (decia) quod visum fuerit hoc tempore quibusdam vestrum voluisse mutare colorem optimum, novam inducendo celebritatem, quam ritus ecclesiasticus nescit, non probat ratio, non commendat antiqua traditio."

Prescindiendo de entrar aquí en el examen critico de si esta carta fué simplemente atribuida al Santo Doctor, como así lo creen no pocos Teólogos de nota, y admitiéndola por real y genuina, digo: que de ningún modo prueba la aversion de San Bernardo, contra la sentencia que nosotros defendemos. Veamos ó si no como justifica la repression dada al Cabildo Leonés por haber instituido la expresada solemnidad. "Nam, prosigue, si sic videbatur, consulenda erat prius Apostolicae Sedis auctoritas, et non ita praeceperantem, atque inconsultè paucorum sequenda simplicitas imperitorum. Et ante quidem apud aliquos errorem commiseram; sed dissimulabam parcens devotioni, quae de semper corde, et amore Virginis veniebat. Ve-

San Bernardo jamás fué contrario á la Inmaculada Concepcion de María: se le defiende de tal imputacion.

rum apud sapientes atque in famosa nobilique Ecclesia, et cuius specialiter filius sum, superstitione deprehensa, nescio an sine gravi offendetiam vestri omnium dissimulari potuerim. Quae autem dixi, absque praecordio sanè dicta sint sanius sapientis; Romanae praesertim Ecclesiae auctoritati atque examini totum, sicut et cetera, quae hujusmodi sunt, universa reservo, ipsius, si quid aliter sapio, paratus judicio emmendare." Hasta aquí el Santo Doctor. Y es de saberse, que en aquella época no estaba todavía autorizadamente introducida en la Iglesia la fiesta de la Inmaculada Concepción de María; si bien los fieles y los sacerdotes de varios lugares honraban con este título y fiesta, por su particular devoción, á la Madre de Dios. Lleno, pues, San Bernardo de celo, para apartar de la Iglesia todo inconveniente ó error que se pudiese introducir por efecto de juicios ó devociones particulares; considerando por una parte que la sacro-santa Sede Romana nada había pronunciado sobre tal festividad, y viéndola por otra parte admitida por una Iglesia tan antigua é ilustre como la Leonesa, que era la primera de las Galias. temió que su ejemplo pudiese hacer propagar por todas partes aquella solemnidad, con notable menoscabo de los derechos y de la suprema autoridad de la Iglesia Romana. Por esto desaprobó y condenó que el cabildo de Lyon se hubiese permitido celebrar é instituir tal festividad, sin haber consultado primero sobre ello á la Sede Apostólica: *Nam si sic videbatur, consuenda erat prius Apostolicae Sedis auctoritas, et non ita praecepit anter atque inconsulte paucorum sequenda simplicitas imperitorum.* Y si añade, que tal festividad era nueva, no aprobada por la razón, ni recomendada por la tradición, es siempre por el mismo motivo, es decir, porque se había hecho la

institución sin autoridad de la Sede Apostólica, á cuyo fallo y juicio por otra parte sujetaba enteramente aquella y cualquiera otra opinión suya: *Romanæ praesertim Ecclesie auctoritati atque examini totum, sicut et aetera, quae hujusmodi sunt, universa reservo.*

34. Por lo demás no falta entre los doctos que han escrito sobre este punto quien cree, que el Claravalense, así cuando en la citada carta desaprueba la establecida fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen, como cuando en el *sermone de Assumptione* añade: "Quod si originalem maculam à parentibus traxit, sed minus Jeremia sanctificatam in utero credere probabit pietas christiana;" entendió hablar de su concepción activa; esto es, de aquella en la cual los santos Padres de la Virgen "opere maritali, como dicen las escuelas, *invicem convenientes, praestitulerunt ea, quæ maximè spectabant ad ipsius corporis formationem, organizationem, et dispositionem ad recipiendam animam rationalem à Deo infundendam;*" y no quiso en manera alguna aludir á la concepción pasiva, ó sea á la infusión del alma y consecutiva unión de esta con el cuerpo ya formado y debidamente organizado, cuya concepción pasiva tiene lugar "*illo ipso instanti, quo rationalis anima corpori omnibus membris, ac suis organis constanti unitur;*" segun desde el principio dejamos sentado. Los que sostienen que San Bernardo habló de la sola concepción activa, y no de la pasiva, se fundan en el mismo texto de la carta del Santo Doctor, donde dice: "Unde Conceptionis sanctitas? An dicitur ante sancta esse, quam esse; siquidem non erat antequam conciperetur; an forte inter am-

Es probable
que S. Bernar
do, en su car
ta á los canó
nigos de Lyon
hablase de la
concepcion ac
tiva, y no de
la pasiva.

*"plexus maritales sanctitas se ipsi conceptioni immiscuit, ut simul et sanctificata fuerit, et concepta? Ne hoc quidem admittit ratio. Quomodo enim sanctitas absque spiritu sanctificante? Aut Sancto Spiritui societas cum peccato fuit? Aut certe peccatum quomodo non fuit, ubi libido non defuit? Si igitur ante conceptum sui sanctificari non potuit, quoniam non erat; sed nec in ipso quidem conceptu propter peccatum quod inerat; restat, ut post conceptum in utero jam existens sanctificationem accepisse credatur, quae excluso peccato sanctam fecerit nativitatem, non tamen et conceptionem." Estas palabras son á la verdad bastante fuertes para concluir, que el Santo Doctor entendió hablar no de la concepcion *pasiva*, sino meramente de la *activa*. Admitida esta razonable explicacion desaparece desde luego toda dificultad, y la doctrina del Meliflaco anda perfectamente acorde con la nuestra (1).*

35. Y aun cuando no se quiera admitir ésta interpretacion, que nos parece muy justa y razonable, prefiriendo sostener con Mabillon que San Bernardo fué contrario á nuestro sentir; siempre se deberá conceder, que aquel Santo profesaba á María la mas tierna devoción, que no hubo nunca defensor alguno mas acérximo de sus privilegios, y que jamás por cierto quiso menoscabar en lo mas mínimo la dignidad de Madre de Dios. Igualmente se deberá conceder, que cualquiera que hubiese podido ser entonces la opinion del Santo Doctor sobre esta materia, si viviese en nuestros dias, vien-

(1) Véase sobre el particular el interesante Lexicon Polémico del esclarecido P. Biondo, Abad del Cister, en el Tom. 2. Controversia LXVII. De Epistola S. Bernardi ad Lugdunenses Canonicos, en la cual defiende tambien al Santo Padre de la imputacion de haber impugnado la doctrina de la Inmaculada Concepcion de María.

do que la Iglesia ha establecido la fiesta de la Concepcion de María, no solo la defendería, sino que se mostraria alegre y contentissimo por el privilegio que acordó el divino Padre á la Santísima Virgen de estar inmune del pecado original. Y si antes hubiese calificado de *supersticiosa* nuestra opinion, instruido ahora é iluminado por el ejemplo de la Iglesia Romana, la llamaría *piadosa*, y con nosotros exclamaría devoto y gozoso: *Tota pulchra es María, et macula non est in Te.*

36. Veámos ahora cual fué sobre este articulo la verdadera opinion de otro gravísimo Doctor, de Santo Tomás de Aquino, gran lumbrera de la Iglesia de Dios, y que se gano justamente el glorioso titulo de Angel de las escuelas. Insistese mucho sobre la autoridad de este Santo Doctor, á quien se quisiera hacer pasar como jefe del partido contrario. Aun cuando así fuese, su autoridad seria siempre inferior á la de la Iglesia, la cual instituyó la fiesta de la Inmaculada Concepcion de María.

Pero, ¿es cierto que Santo Tomás fuese contrario á este singular privilegio de María? Bien distinta consecuencia sacarémos si paramos la atencion en lo que escribió en el Opusculo 6 de dilectione Dei et proximi: "Fecit summus artifex, [dice] in ostensionem pleniorem artis suaे specimen unum clarissimo clarius, Separaphim tersius, ut purius intelligi non poset, nisi Deus esset personam scientiam, glorioissimae Virginis; de quo Anselmus: decebat illius Conceptio hominis de Maria purissima fueret, ea puritate, qua major sub Deo nequit intelligi."

37. En el Libro I de las Sentencias distinct-

Defiéndese á Santo Tomás de la imputación de no admitir la Inmaculada Concepcion de María.

Pasages del mismo Santo que le favorecen.

44. quest. 1, art. 3 escribe en los términos siguientes: "Puritas intenditur per recessum à contrario, et ideo potest aliquid creatum reperiri, quo nihil purius esse possit in rebus creatis, si nulla contagione peccati infectum sit, et talis fuit puritas B. Virginis, quae à peccato originali et actua, li immunis fuit. Fuit tamen sub Deo quatenus fuit in potentia ad peccandum." Y nótese aquí que el Angélico Maestro, al hablar de la Virgen no se limita á decir *omni peccato originali, et actuali caruisse;* lo cual se verificó en Jeremías y en el Bautista, y se verifica en todas las criaturas nacidas en el pecado, luego que han recibido el bautismo que lo borra; sino que dice que Ella *ab omni peccato originali et actuali IMMUNIS FUIT.* Si María, segun Santo Tomás, estuvo inmune del pecado original, es claro que el mismo Santo opinaba que no lo contrajo nunca; puesto que si una sola vez lo hubiese contraido, aunque no mas que por un brevísimo instante, no se hubiera podido decir que estuvo inmune de él. El Santo Doctor establece en efecto una comparacion entre la pureza de Dios y la de la Beatísima Virgen diciendo: "quod nec Deus, nec Beatissima Virgo unquam peccaverint;" con la diferencia empero de que Dios estuvo inmune de la culpa por naturaleza, y la Virgen por privilegio.

38. Esto no obstante, la parte contraria no daria de aducir quince pasages, de los cuales resultaría que el Angélico Doctor estuvo en contra de la Inmaculada Concepcion de María. Estos pasages están sacados en gran parte de los lib. 3 y 4 de las *Sentencias*, de sus *Quodlibeti*, de los *Comentarios* tanto sobre el Salmo 3 como sobre el Apocalipsis, y finalmente de la *Suma* (1), en cuyos lu-

(1) 3 part. quest. 27, a. 1 seq.

gares se establece que: *Virgo Beata in originali peccato fuit concepta.*

39. ¿Cómo conciliar, pues, á Santo Tomás con Santo Tomás? ¿Cómo explicar que sobre un mismo asunto enseñase dos doctrinas opuestas, la una favorable y la otra contraria á la Inmaculada Concepcion de María? ¿Acaso se retractó de la primera cuando pasó á sustentar la segunda? Oh! no. ¡Por ventura se contradijo; ó bien al asegurar que María había contraido el pecado de origen se olvidó de que antes había sentado que estaba inmune de tal pecado! Ah! no entraba la contradicción en el carácter de un Doctor tan profundamente filósofo como era el Angélico, cuyas obras están admirablemente conexas entre si, mostrando se siempre consecuente consigo mismo. ¡Cómo explicar, pues, este misterio, sin lastimar el honor ni enflaquecer la autoridad del Santo Doctor? Pero cesará desde luego todo misterio si

se confrontan las antiguas ediciones de las obras del gran Doctor con las ediciones modernas, y si se confiesa francamente, que algunas de estas, y señaladamente en la parte que habla

Libros del Santo Doctor alterados en algunos lugares.

de la Concepcion de María, han sufrido varias supresiones y evidentes alteraciones. Y esto atestiguan amplia y terminantemente varios doctos é integerrimos escritores de la Orden Dominicana. Citarémos aquí los principales. El obispo Wielmo, en su libro *Pro defensione Sancti Thomae* habla así: "Execrabilis est, quod nequam et scelesti homines quidam vel ad Thomae auctoritatem enervandam, vel, ut ego quidem arbitror, ad suam aliquam opinionem, quae in controversiam vertebatur, tanti viri testimoniis fulcierunt et comprobandam egerunt." Egidio, roma-

no, que fué intimo y adictísimo discípulo del maestro Angélico, pocos años después de la muerte del Santo compuso un libro titulado: "Castigatorium in Corruptorem Librorum Thomae Aquinatis." Del mismo modo Ricardo Klapoel, Exveo, Natali, Guillermo Messelech, Juan de Paris, Guillermo Belliono, Nicolás Madense, el Durandello, y el Arzobispo Ugone, todos individuos del Sagrado Instituto Dominicano, escribieron vigorosamente contra los corruptores de las obras de Santo Tomás. Y por último, Juan Nicolai, en su prólogo á la edición de las Obras del Santo Doctor hecha en París el año 1663, asegura y declara, "se textum Summae Divi Thomae non à Typographicis tantum corruptelis expurgasse, sed maximè ab affectatis, ac industria et studio relictis, quae legitimum sensum, vel historicam sinceritatem, veritatemque perverterent, hiatus quoque plures, et lacunas impletivisse ad supplendam seriem textus, quae alioquin nulla erat, ac dubium Lectorem relinquebat propter non satis plerum sensum; vel in errorem inducebatur propter sensum illegitimum."

40. En prueba de esta verísima asercion del docto Dominico Nicolai, tenemos el hecho de las antiguas ediciones del Comentario al cap. 3 de la carta de San Pablo á los Gálatas, en las cuales dice Santo Tomás: "Mulierem ex omnibus non inveni, quae à peccato omnino immunita esset ad minus originis, vel veniali; excepta purissima, et omni laude dignissima Virgo María, quae omnino immunis fuit à peccato originali et veniali;" cuya excepcion tan pura y clara del Santo Doctor no se lee en las ediciones posteriores, que son las que en el dia circulan, y las que andan en manos de los estudiosos. Así en las modernas edi-

ciones de la Suma, 3 p. quaest. 27, art. 2, se hace decir al Angélico: "Nec ante animationem, nec in animatione, sed post animationem sanctificatam, et à peccato originali mundata fuisse." Mientras que en el Código Hispalense, y que se conservaba en el convento de Dominicos de Marsella, y en otros no se lean en el citado lugar tales palabras: y esto es tan cierto, como que el Dominico Bromiardo [1] citando el mencionado pasaje no roparó en afirmar terminantemente que "Sanctus Thomas [3 part. quaest. 27 art. 2.] ponit ejus sanctificationis excellentiam, quantum ad temporis prioritatem, in hoc, quod sanctificata fuit in sui animatione, id est in coniunctione animae cum corpore in utero matris suea;" lo cual significa que María fué Inmaculada en su concepcion pasiva; ó sea que su alma prevenida por la gracia santificante estuvo libre del pecado original.

41. Finalmente, para no molestar citando todos los lugares en que fueron mutilados ó alterados los textos del Santo Doctor, concluiré aduciendo el ejemplo que nos ofrece el Opúsculo IV de salutazione Angelica; donde el Santo, segun testimonio del Salmerón y de Pedro Canisio, dice: que María fué "purissima quantum ad omniem culpam, quia nec originale, nec veniali peccatum aliquando incurrit;" las cuales palabras no se encuentran en las ediciones recientes.

Luego si en las obras del Santo Doctor hay lugares, y muy terminantes, que favorecen á nuestra doctrina; y otros desfavorables á la misma; resulta que no son conformes al antiguo y genuino texto, y por consiguiente mutilados, alterados y corrompi-

(1) In summa praedicantium Verbo María art. 2 num. 10 up.